



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha por la que se modifica el proceso de selección en centros, las convocatorias y los plazos para la selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo los periodos de observación, los periodos de docencia y los cursos de formación estructurados en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2019-1-ES01-KA101-062016, “e+Startles: Students, Teachers and Renewed Teaching and Learning Scenarios” que quedan pendientes tras la Covid 19.

1. Proceso de selección en centros. Convocatorias y plazos.

1.1. Cada centro educativo deberá realizar las convocatorias necesarias para seleccionar a los docentes participantes en las actividades de movilidad asignadas de acuerdo a sus necesidades.

1.2. El objeto de las convocatorias será seleccionar a los participantes para realizar las movilizaciones canceladas, pospuestas y no convocadas correspondientes a los periodos 2, 3 y 4 que debido a la Covid 19 no han podido llevarse a cabo durante los periodos inicialmente establecidos.

1.3. Las convocatorias deben publicarse en la página web y en el tablón de anuncios de cada centro educativo.

1.4. Cada centro educativo deberá establecer el plazo para la presentación de solicitudes de acuerdo con sus necesidades.

2. Cursos de formación lingüística en Reino Unido, Irlanda y Malta.

2.1. De manera excepcional y debido a la obligación que tienen los viajeros a Reino Unido e Irlanda de realizar un periodo de cuarentena, se permite también realizar estos cursos de formación lingüística en inglés en Malta. El cambio de país implicará una reducción presupuestaria de los costes de apoyo individual de los participantes de acuerdo con el Anexo IV del Convenio de Subvención.

Toledo, a fecha de firma electrónica

DIRECTORA GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS

